

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10372** CÁDIZ

Edicto.

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 134/2010, por auto de 22 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Knights of Spain, S.L.U., con C.I.F. n.º B-11.694.312 y domicilio en Avda. José León de Carranza, Edif. Las Adelfas, 2, 2.º J, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de marzo de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100015047-1